

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 183/2023 D.E.

#### VISTO:

El nuevo Convenio firmado entre la Municipalidad de Larroque y la Escuela Privada de Educación Integral N° 12 "HORIZONTES" y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, de común acuerdo entre las partes, resuelven implementar el Proyecto denominado "*Mantenimiento de espacios verdes*" y el "*Taller de Orientación Vocacional Ocupacional*", que tienen por objeto promover la inserción laboral de adolescentes y jóvenes que participan educativamente en la Escuela "HORIZONTES", en el marco de la Disposición N° 112/21 CGE,

Que, con anterioridad, ya se ha celebrado un Convenio a los mismos fines, teniendo tal una vigencia desde octubre de 2022 y hasta marzo de 2023 y, al vencer dicho plazo, cambiar las herramientas y maquinarias provistas por el Municipio, integrarse nuevos alumnos y el *Taller de Orientación Vocacional Ocupacional*, se ha celebrado un nuevo Convenio con vigencia a partir del mes de abril y hasta septiembre de 2023 inclusive,

Que, en este nuevo Convenio, el Municipio se compromete a entregar a "HORIZONTES" un aporte económico no reintegrable por un MONTO TOTAL MENSUAL, IGUAL Y CONSECUTIVO de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 255.000,00), por el plazo de seis (06) meses, desde abril y hasta septiembre de 2023, que se repartirá en NUEVE (09) BECAS a alumnos de "HORIZONTES" que realizan tareas en el marco del Proyecto y Taller nombrados, siendo OCHO (08) BECAS de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) y UNA (01) BECA de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) por destinarse a un alumno que participa del Programa en forma parcial,

Que, asimismo, el Municipio se compromete a entregar la indumentaria necesaria para el adecuado desenvolvimiento de las tareas realizadas por los alumnos becados,

Que, sumado a ello, la Municipalidad mantendrá en Comodato maquinarias y herramientas ya provistas, por el tiempo de permanencia del presente convenio, mas la

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237457-0  
Municipalidad de Larroque

Magistrado Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT.: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

provisión del combustible que las mismas requieren, como también la contratación de un Seguro de Accidentes Personales para cada uno de los becados,

Que, la Municipalidad realizará la supervisión y coordinación de las actividades correspondientes al Programa y Taller nombrados y, "HORIZONTES" se compromete a supervisar e informar las tareas desarrolladas en cada uno,

Que, finalmente, se determina que el Municipio podrá entregar a "HORIZONTES", durante la vigencia del Convenio, plantines de arboles para que dicha institución los cuide hasta que sean requeridos, como también "HORIZONTES" podrá proveer plantines que produzca,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, corresponde emitir la norma legal que apruebe el celebrado Convenio, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo;

### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Escuela Privada de Educación Integral N° 12 "HORIZONTES", destinado a la implementación del Proyecto "Mantenimiento de Espacios Verdes" y "Taller de Orientación Vocacional Ocupacional", el cual tendrá una duración de SEIS (06) MESES, desde el 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2023 inclusive,

**Artículo 2°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL IGUAL Y CONSECUTIVO de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 255.000,00)** que se abonará a la Escuela Privada N° 12 "HORIZONTES", por los meses de **abril a septiembre de 2023** inclusive, que será repartido por la institución indicada en **NUEVE (09) BECAS** a nueve (09) de sus alumnos que participan dentro del Proyecto de Capacitación Laboral denominado "Mantenimiento de Espacios Verdes" y del "Taller de Orientación Vocacional Ocupacional", siendo **OCHO (08) de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00)** y **UNA (01) de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00)** por destinarse a un alumno que participa parcialmente.-

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
C.U.I.T.: 20-26237967-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
C.U.I.T.: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 3º.- ENVÍESE** copia del presente Decreto y Convenio al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

**Artículo 4º.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Finalidad 04, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 5º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 5 de Abril de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26287467-0  
Municipalidad de Larroque

